



CIRCULAR EXTERNA N° 100 - 001 DE 2022

- PARA:** Representantes legales y jefes de organismos y entidades del orden nacional y territorial a las que le aplica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el modelo estándar de control interno - MECI, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015
- DE:** CONSEJO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
- ASUNTO:** Lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG vigencia 2021
- FECHA:** Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2022

El Consejo de Gestión y Desempeño Institucional, se permite impartir las directrices para la Medición del Desempeño Institucional -MDI y para la medición del Sistema de Control Interno –MECI, vigencia 2021, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.22.3.10 y 2.2.23.3, respectivamente.

El propósito de la medición de la vigencia 2021 es brindar la información necesaria para que las entidades, en el nivel nacional y territorial, identifiquen los avances y necesidades de mejora en materia de gestión y control, y emprendan acciones de intervención para avanzar en términos de eficiencia y eficacia, en la gestión institucional. El Índice de Desempeño Institucional - IDI, los índices asociados a cada una de sus dimensiones y políticas y el índice del Sistema de Control Interno, serán insumo fundamental para el diseño de estas acciones.

Adicionalmente, con la información generada por la medición, se podrá dar el reporte final del cumplimiento a las metas cuatrienales del Gobierno Nacional, de incrementar en 10 puntos el IDI para las entidades del orden nacional y, en 5 puntos, para las entidades del orden territorial.

Bajo este contexto, se imparten los siguientes lineamientos para llevar a cabo la medición vigencia 2021:

1. La medición del Desempeño Institucional MDI - y del Sistema de Control Interno se efectuará para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.
2. El cronograma general de la MDI es el siguiente:



| | |
|---|--------------------------------|
| Alistamiento de la MDI por parte de Función Pública | Agosto de 2021 a enero de 2022 |
| Sensibilización y capacitación a las entidades para el adecuado reporte de la información | Febrero a marzo de 2022 |
| Apertura del aplicativo FURAG para la recolección de información | Febrero de 2022 |
| Registro de información por parte de las entidades en el aplicativo FURAG | Febrero a marzo de 2022 |
| Análisis y procesamiento estadístico de los datos recolectados | Marzo a mayo de 2022 |
| Publicación de los resultados de los índices de desempeño institucional | Mayo de 2022 |
| Difusión resultados Función Pública y líderes de política | Junio a diciembre de 2022 |

3. El instrumento de recolección de información será el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG; herramienta en línea, autodiligenciable por parte de las entidades, que contiene cuestionarios con preguntas específicas aplicables a las entidades, de acuerdo con sus características y con los ámbitos de aplicación y marcos normativos de las políticas de gestión y desempeño.
4. El acceso al formulario, el cronograma detallado y las indicaciones para su diligenciamiento estarán disponibles en el micrositio de MIPG https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno.
5. Es responsabilidad de los representantes legales de cada entidad velar por la veracidad, confiabilidad y oportunidad de la información que se reporta a través del FURAG. Los jefes de planeación y jefes de control interno o quienes hagan sus veces, gestionarán internamente el reporte oportuno de la información solicitada de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Departamento Administrativo de la Función Pública y demás líderes de las políticas de gestión y desempeño, efectuarán de manera previa y durante el ejercicio de reporte de información, acciones de sensibilización y capacitación, con el fin de apoyar y facilitar el proceso de diligenciamiento de la información por parte de las entidades. Al respecto recomendamos consultar nuestra agenda de eventos en: [Agenda - Función Pública \(www.funcionpublica.gov.co\)](http://Agenda - Función Pública (www.funcionpublica.gov.co))



6. Una vez culminado el reporte de información por parte de las entidades, la Función Pública en coordinación con los demás líderes de política, harán el respectivo procesamiento y análisis de información, de acuerdo con el diseño estadístico definido para la medición del desempeño institucional y el cálculo de los respectivos índices de desempeño. Para solicitar orientación al respecto las entidades pueden consultar el directorio de entidades líderes del MIPG en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ACGNLF>.
7. El Departamento Administrativo de la Función Pública y los líderes de las políticas de gestión y desempeño, efectuarán la asesoría y acompañamiento de acuerdo con sus cronogramas y estrategias particulares y buscarán la coordinación de las acciones, con el objetivo de que las entidades públicas, tanto del orden nacional como territorial, mejoren su desempeño institucional por medio del fortalecimiento y desarrollo de capacidades en cada una de las políticas de MIPG.
8. Las entidades públicas deberán, en el marco de sus capacidades y esquemas organizacionales, diseñar y emprender las acciones de mejora necesarias para subsanar aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias, o mantener las fortalezas identificadas.

Cordialmente,

NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO

Presidente Consejo de Gestión y Desempeño Institucional

Proyectó Dolly Amaya/María del Pilar García

| Actividad | Fecha inicio | Fecha finalización |
|--|--|--------------------|
| Publicación del material de apoyo para el diligenciamiento | 18 de febrero | |
| Habilitación del FURAG | 21 de febrero | 25 de marzo |
| Recolección de información | 21 de febrero | 22 de marzo |
| Entidades nacionales y entidades del Distrito Capital | 21 de febrero | 23 de marzo |
| Entidades de los Departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas y Caquetá | 21 de febrero | 24 de marzo |
| Entidades de los Departamentos de Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena y Meta | 21 de febrero | 25 de marzo |
| Entidades de los Departamentos de Narifio, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada, y Consolidado Alcaldía Mayor de Bogotá | 15 de febrero | 16 de marzo |
| Sensibilización y capacitación | | |
| Capacitación General Reporte FURAG | 15-feb-22 - 9.00 a 11 am | |
| | 22-feb-22 - 9.00 a 11 am | |
| | 28-feb-22 - 9.00 a 11 am | |
| Sesión Preguntas y Respuestas Reporte FURAG | 8-mar-22 - 9.00 a 11 am | |
| | 16-mar-22 - 9.00 a 11 am | |
| Procesamiento y análisis | 26 de marzo | 30 de abril |
| Difusión y socialización de los resultados | 30 de abril | 26 de mayo |
| Publicación de resultados - Reporte interactivo | 30 de abril | |
| Resultados Medición Índice Desempeño Institucional vigencia 2020 | 17 de mayo 22 - 9.00 a 11 am 26 de mayo 22 - 9.00 a 11 am | |